H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
XV LEGISLATURA
2016 2019

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUINTANA ROO

INFORME

Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016

H. Ayuntamiento de Isla Mujeres

ÍNDICE

	Página
1.- INTRODUCCIÓN	**3**
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	**4**
3.- OBJETIVOS	**5**
4.- ALCANCE	**6**
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	**9**
6.- RESULTADOS	**10**
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	**12**
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	13
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.	14
6.1.2.1.1.1.- ACTIVO CIRCULANTE	14
6.1.2.1.1.2.- ACTIVO NO CIRCULANTE	15
6.1.2.1.1.3.- PASIVO CIRCULANTE	17
6.1.2.1.1.4.- PASIVO NO CIRCULANTE	18
6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	18
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	18
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	19
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	19
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	19
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	22
6.2.- AUDITORÍA A LOS FONDOS DE INVERSIÓN	**23**
6.2.1.- OBJETIVOS	23
6.2.2.- UNIVERSO	25
6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES	25
6.2.4.- IMPORTE AUDITADO	26

6.2.5.- RESULTADOS 27
6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES. 27
6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES. 28

6.3.- AUDITORÍA AL DESEMPEÑO **29**

AUDITORÍA Y REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 – 2018 DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.

6.3.1.- OBJETIVO 29
6.3.2.- ALCANCE 29
6.3.3.- CRITERIO DE SELECCIÓN 29
6.3.4.- RESULTADOS 30
6.3.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO. 30
6.3.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO. 30
6.3.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO. 31

7.- CONCLUSIONES **32**

8.- DICTAMEN **34**

9.- ANEXOS **35**

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública municipal, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Municipio.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres**.

En la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos y recaudados por el Ayuntamiento.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El H. Ayuntamiento de Isla Mujeres es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

DE SU INTEGRACIÓN

El Municipio es gobernado por un H. Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el H. Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El H. Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal.
- Un Síndico.
- Nueve Regidores.

FACULTADES Y OBLIGACIONES

Corresponde al H. Ayuntamiento la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Esta autoridad tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes. Asimismo, en el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que emanen de ellas.

PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

I.- Bienes de Dominio Público:

a). - Los de uso común.

b). - Los destinados a un servicio público.

c). - Los muebles normalmente insustituibles como son los expedientes de las oficinas, archivos, libros raros, piezas históricas o arqueológicas, obras de arte y otros análogos, que no sean del dominio de la Federación o del Estado.

II.- Bienes de Dominio Privado, los que le pertenecen en propiedad y los que en lo futuro ingresen a su patrimonio, no previstos en la clasificación anterior.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de gabinete de la Cuenta de la Hacienda Pública del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres** correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en sus diversas auditorías tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;

II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos.

IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;

VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres**, con relación a la situación financiera y de desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Administración Pública Municipal auditada, llevándose a cabo las siguientes auditorías:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría al Desempeño del análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.	AEMD-ADSM-GOB-59

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (impuestos) recaudados en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-41
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos por financiamientos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-OTR-FIN-91
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (derechos) recaudados en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-109
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (aprovechamientos) recaudados en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-139
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (materiales y suministros) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-201
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (servicios generales) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-208
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-215
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (servicios personales) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-217
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-194
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FORTASEG ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-228
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del Recursos Propios ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-238
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FISM-DF ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-77
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FORTAMUN-DF ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-84

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Verificar que los Ingresos y Otros Beneficios, así como los Gastos y Otras Pérdidas estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales, hayan sido percibidos, registrados y ejercidos conforme a las disposiciones y normatividad aplicable, y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades.

- Verificar que los registros contables, se hayan efectuado de acuerdo a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza e importe posean importancia relativa.

- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes e Intangibles estén debidamente registradas, que sean propiedad del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres,** se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.

- Revisar que las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública que realicen se hayan efectuado conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, este H. Ayuntamiento ha implementado las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental este H. Ayuntamiento emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

BIENES E INTANGIBLES

Las adquisiciones en Bienes e Intangibles, se registran en cuentas específicas del Activo No circulante en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen, tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gastos los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones

técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESULTADO DEL EJERCICIO

De la diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, se obtiene el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres,** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de cada auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones en materia de obra pública fueron solventadas parcialmente mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **$ 1'411,961.12** como se detalla en el apartado **6.2.5.2.-** Estado Ejecutivo de Solventaciones en materia de Obra Pública y Acciones.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas, y de desempeño que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera las siguientes acciones:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	Recomendaciones
Auditoría al Desempeño del análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.	AEMD-ADSM-GOB-59	0	0	2

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	Recomendaciones
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (impuestos) recaudados en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-41	0	0	1
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos por financiamientos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-OTR-FIN-91	0	0	1
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (derechos) recaudados en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-109	0	0	1
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (aprovechamientos) recaudados en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-139	0	0	1
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (materiales y suministros) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-201	0	0	1
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (servicios generales) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-208	1	0	1
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-215	0	0	1
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (servicios personales) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-217	0	0	1
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-194	1	0	0

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	Recomendaciones
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FORTASEG ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-228	5	0	0
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del Recursos Propios ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-238	5	0	1
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FISM-DF ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-77	9	0	3
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FORTAMUN-DF ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-84	17	0	5

Además se detectaron hechos que constituyen conductas presuntamente delictivas, llevadas a cabo por algunos servidores públicos del H. Ayuntamiento, mismas que se concretaron en las siguientes denuncias:

Nombre de la Auditoría	Número de Denuncia	Importe de la Denuncia
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (servicios generales) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	1	$94'799,123.04

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), efectuándose las siguientes auditorías específicas:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (impuestos) recaudados en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-41
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos por financiamientos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-OTR-FIN-91
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (derechos) recaudados en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-109
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (aprovechamientos) recaudados en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-139
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (materiales y suministros) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-201
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (servicios generales) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-208
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-215
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (servicios personales) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-GOB-FIS-217

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.- La Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres**, a una fecha determinada. En este caso al 31 de diciembre de 2016 **(ANEXO No. 1).**

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- ACTIVO CIRCULANTE

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Efectivo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **$ 178,635.94** (Son: Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cinco Pesos 94/100 M.N.), y representa el monto en dinero propiedad del H. Ayuntamiento, recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

Bancos / Tesorería

El saldo de esta cuenta en el Ejercicio Fiscal 2016 presenta un saldo de **$ 59'093,895.30** (Son: Cincuenta y Nueve Millones Noventa y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 30/100 M.N.), y representa el monto del efectivo disponible propiedad del H. Ayuntamiento, en instituciones bancarias.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Deudores Diversos

Al 31 de Diciembre de 2016, el saldo de la cuenta de Deudores Diversos es de **$ 37'243,962.25** (Son: Treinta y Siete Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 25/100 M.N.), y representa el monto de los derechos de cobro a favor del H. Ayuntamiento, por cantidades otorgadas al personal para realizar diversas actividades y préstamos personales, principalmente.

Otros Derechos a Recibir Efectivo

Al 31 de Diciembre de 2016 esta cuenta presenta un saldo de **$ 1'353,044.23** (Son: Un Millón Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Cuatro Pesos 23/100 M.N.), y representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del H. Ayuntamiento (subsidios al empleo, crédito al salario, deudores diversos de administraciones pasadas, créditos puente), de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios

Al 31 de Diciembre de 2016 el saldo de esta cuenta es de **$ 10'690,548.10** (Son: Diez Millones Seiscientos Noventa Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos 10/100 M.N.) y representa los pagos parciales a los proveedores, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2016 es de **$ 10'666,968.80** (Son: Diez Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 80/100 M.N.) y representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

ALMACENES

Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2016 es de **$ 3'650,647.53** (Son: Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos 53/100 M.N.), y representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del H. Ayuntamiento.

6.1.2.1.1.2.- ACTIVO NO CIRCULANTE

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2016 esta cuenta presenta un saldo de **$ 72,712.98** (Son: Setenta y Dos Mil Setecientos Doce Pesos 98/100 M.N.), y representan el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2016 es de **$ 892'689,315.36** (Son: Ochocientos Noventa y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Quince Pesos 36/100 M.N.), y representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, tales como los Terrenos, Edificios no Habitacionales, Infraestructura y Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Propios que son utilizados para el desarrollo de sus propias actividades.

BIENES MUEBLES

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2016 es de **$ 56'672,403.89** (Son: Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Tres Pesos 89/100 M.N.), y que corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por el **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres**, para desarrollar eficientemente sus funciones, integrado por las siguientes cuentas: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos y Activos Biológicos.

ACTIVOS INTANGIBLES

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2016 es de **$ 166,144.39** (Son: Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos 39/100 M.N.), y representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, integrado por las siguientes cuentas: Software y Licencias.

ACTIVOS DIFERIDOS

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2016 es de **$ 5'210,130.98** (Son: Cinco Millones Doscientos Diez Mil Ciento Treinta Pesos 98/100 M. N.) y representa los recursos que el **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres** ha dado a terceros en garantía y por los cuales tiene derecho de exigir una contraprestación en especie o en servicio en un plazo mayor a doce meses, integrado por la cuenta de: Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero y Otros Activos Diferidos.

6.1.2.1.1.3.- PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2016 es de **$ 71'130,706.81** (Son: Setenta y Un Millones Ciento Treinta Mil Setecientos Seis Pesos 81/100 M.N.), y representa los compromisos adquiridos a cargo del H. Ayuntamiento pendientes de pago, integrado por las siguientes cuentas: Servicios Personales, Proveedores, Contratistas por Obras Transferencias Otorgadas, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda, Retenciones y Contribuciones, y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **$ 1'554,701.76** (Son: Un Millón Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Un Pesos 76/100 M.N.), que corresponde al monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por H. Ayuntamiento que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Representa el monto de las obligaciones del H. Ayuntamiento cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, y que al 31 de diciembre de 2016 ascienden a **$ 34'892,324.63** (Son: Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Veinticuatro Pesos 63/100 M.N.) y se integra por la cuenta de Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo.

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

El saldo de este Rubro al 31 de Diciembre de 2016 es de **$ 41'499,763.46** (Son: Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos 46/100 M. N.) y representa el monto de los adeudos del H. Ayuntamiento con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, integrado por la cuenta de Otros Pasivos Circulantes.

6.1.2.1.1.4.- PASIVO NO CIRCULANTE

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Representa las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento y son exigibles de acuerdo a su vencimiento en plazos superiores a un año, por créditos contraídos con Instituciones de Crédito y que al 31 de diciembre de 2016 ascienden a **$ 3'542,265.72** (Son: Tres Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 72/100 M.N.) y se integra por los adeudos de arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2016 es de **$ 7'394,763.09** (Son: Siete Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos 09/100 M. N.) y se integra por la cuenta de Créditos Diferidos a Largo Plazo que representa las obligaciones por Empréstitos y financiamientos diversos que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Al 31 de Diciembre de 2016, este concepto presenta un importe total de **$ 917'673,884.28** (Son: Novecientos Diecisiete Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos 28/100 M. N.), y representa la diferencia del activo y pasivo del H. Ayuntamiento. Se agrupa de la siguiente forma:

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

Al 31 de Diciembre de 2016, este grupo presenta un importe total de **$ 917'673,884.28** (Son: Novecientos Diecisiete Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos 28/100 M. N.), y representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC. Se integra en los siguientes rubros: Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), y Resultados de Ejercicios Anteriores.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES.- Este documento presenta los Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas del 01 de enero al 31 de Diciembre 2016, así como el Resultado del Ejercicio del mismo periodo, del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres (Anexo No. 2).**

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el ejercicio fiscal 2016, el **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres** obtuvo Ingresos y otros beneficios por un total de **$ 320'550,990.76** (Son: Trescientos Veinte Millones Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Noventa Pesos 76/100 M.N:), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos de Gestión	**$ 143'868,376.85**	**44.88**
Impuestos	70'921,280.27	22.13
Derechos	46'388,423.36	14.47
Productos de Tipo Corriente	4'817,364.44	1.50
Aprovechamientos de Tipo Corriente	21'741,308.78	6.78
Participaciones, Aportaciones,Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**176'682,613.91**	**55.12**
Participaciones y Aportaciones	176'682,613.91	55.12
Total Ingresos y Otros Beneficios	**$ 320'550,990.76**	**100.00 %**

INGRESOS DE GESTIÓN.- Comprende el importe de los ingresos recaudados correspondientes a las contribuciones, las cuales se integra de los siguientes rubros: Impuestos Derechos, Productos y Aprovechamientos de Tipo Corriente.

Este grupo fue objeto de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento de recursos fiscales: Impuestos No.AEMF-DFM-GOB-FIS-41, Derechos No.AEMF-DFM-GOB-FIS-109 y Aprovechamientos No. AEMF-DFM-GOB-FIS-139, recaudados en el ejercicio fiscal 2016.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.- Comprende el importe de los ingresos del H. Ayuntamiento por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres** para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a un total de **$ 330'891,284.06** (Son: Trescientos Treinta Millones

Ochocientos Noventa y Un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos 06/100 M.N.) y se encuentran integradas de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento	**$ 287'953,995.71**	**87.02**
Servicios Personales	129'159,640.52	39.03
Materiales y Suministros	14'422,836.22	4.36
Servicios Generales	144'371,518.97	43.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**24'076,846.98**	**7.28**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11'813,776.10	3.57
Ayudas Sociales	9'587,139.95	2.9
Pensiones y Jubilaciones	2'675,930.93	0.81
Participaciones y Aportaciones	**1'274,943.00**	**0.39**
Convenios	1'274,943.00	0.39
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**1'053,327.99**	**0.32**
Intereses de la Deuda Pública	325,467.93	0.1
Gastos de la Deuda Pública	727,860.06	0.22
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**16'532,170.38**	**4.99**
Otros Gastos	16'532,170.38	4.99
Total Gasto y Otras Pérfidas	**$ 330'891,284.06**	**100.00 %**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.- Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales, necesarios para el funcionamiento del H. Ayuntamiento.

Este grupo fue objeto de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento de recursos fiscales: Servicios Personales No. AEMF-DFM-GOB-FIS-217, Materiales y Suministros No. AEMF-DFM-GOB-FIS-201 y Servicios Generales No. AEMF-DFM-GOB-FIS-208, ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.- Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas sociales destinadas a instituciones de enseñanza y sin fines de lucro, en forma directa al sector público, premios y recompensas, y pensiones.

Este grupo fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de recursos fiscales: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas No. AEMF-DFM-GOB-FIS-215.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.- Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público y privado. Se integra de los siguientes rubros: Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Ayudas sociales y Pensiones y Jubilaciones

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.- Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

Este grupo fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de recursos fiscales: por financiamientos No. AEMF-DFM-OTR-FIN-91.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS.- Comprenden los importes de gastos no incluidos en los grupos anteriores, tal como, las Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por el H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO ESTATAL MINISTRADO - REGISTRADO			
Concepto	**Secretaría de Finanzas y Planeación**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
Impuesto Sobre Gasolina y Diésel	$ 2'790,208.00	$ 2'790,208.00	$ 0.00
Fondo General de Participaciones	82'733,343.00	82'733,343.00	0.00
Fondo de Fiscalización	4'212,487.00	4'212,487.00	0.00
Fondo de Fomento Municipal	25'567,807.00	25'567,807.00	0.00
Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios	3'254,642.00	3'254,642.00	0.00
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	55,633.00	55,633.00	0.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2'612,394.00	2'612,394.00	0.00
Fondo de Compensación del ISAN	636,353.00	636,353.00	0.00
Incentivo por Inspección y Vigilancia (MAFNF)	1,926.37	1,926.37	0.00
Participaciones Extraordinarias	4'000,000.00	4'000,000.00	0.00
Incentivo por Administración de la Zofemat	10'250,741.52	10'250,741.52	0.00
Total	**$ 136'115,534.89**	**$ 136'115,534.89**	**$ 0.00**

PRESUPUESTO FEDERAL MINISTRADO - REGISTRADO			
Concepto	**Secretaría de Finanzas y Planeación**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	$ 2'538,207.00	$ 2'538,207.00	$ 0.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios	10'097,561.00	10'097,561.00	0.00
Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento y Limpieza de Zofemat	633,777.00	633,777.00	0.00
FORTASEG 2016	10'648,470.62	10'648,470.62	0.00
Programa de Infraestructura Vertiente General Espacios Públicos 2016	1'000,000.00	1'000,000.00	0.00
Programa de Infraestructura Vertiente General Habitat 2016	1'013,515.40	1'013,515.40	0.00
FORDECYT 2016	14'561,500.00	14'561,500.00	0.00
Otras Aportaciones	74,048.00	74,048.00	0.00
Total	**$ 40'567,079.02**	**$ 40'567,079.02**	**$ 0.00**

6.2.- AUDITORÍA A LOS FONDOS DE INVERSIÓN

La revisión y fiscalización de la cuenta pública 2016 del **Municipio de Isla Mujeres**, fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2017, efectuándose las siguientes auditorías específicas:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FISM-DF ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-77
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FORTAMUN-DF ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-84
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del Recursos Propios ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-238
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FORTASEG ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-228
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-194

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2016, correspondiente a las obras ejecutadas por el **Municipio de Isla Mujeres**, con fundamento en el artículo 10 fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso.

- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para el **Municipio de Isla Mujeres** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.

- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.

- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes.

- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.

- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales del **Municipio de Isla Mujeres** de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.

- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios.

- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.

- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.

- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.

- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.

- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.

- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.

- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.

6.2.2.- UNIVERSO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, al **Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo**, se determinó un universo de la inversión física conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

Fondos de Inversión	Registrado en Obra Pública	Acciones	Total
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).	$ 2'820,232.01	$ 0.00	$ 2'820,232.01
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	3'048,177.01	6'767,359.00	9'815,536.01
Recursos Propios	4'738,305.16	0.00	4'738,305.16
FORTASEG		9'246,716.32	9'246,716.32
PPIVVP	0.00	0.00	0.00
HABITAT	2'850,513.00		2'850,513.00
Rescate de Espacios Públicos (REP)	1'000,000.00		1'000,000.00
Totales	**$ 14'457,227.18**	**$16'014,075.32**	**$30'471,302.50**

En el ejercicio fiscal 2016, el **Municipio de Isla Mujeres**, ejecutó obra pública con un costo directo de **$ 14'457,227.18** (Son: Catorce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Veintisiete Pesos 18/100 M.N.), y acciones por **$ 16'014,075.32** (Son: Dieciséis Millones Catorce Mil Setenta y Cinco Pesos 32/100 M.N.), arrojando un universo auditable de **$ 30'471,302.50** (Son: Treinta Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Trescientos Dos Pesos 50/100 M.N.), según registros contables proporcionados por el Municipio.

6.2.3.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

El importe total de obra pública y acciones ejercido por el **Municipio de Isla Mujeres** es de **$30'471,302.50** (Son: Treinta Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Trescientos Dos Pesos 50/100 M.N.), incluye un importe federal de **$ 3'850,513.00** (Son: Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil Quinientos Trece Pesos 00/100 M.N.), recursos que corresponden a los fondos HABITAT y Rescate de espacios públicos y que no son sujetos a fiscalización por la Auditoría Superior del Estado, en virtud de que no se cuenta con las facultades legales para su revisión.

6.2.4.- IMPORTE AUDITADO

De los recursos ejercidos por el **Municipio de Isla Mujeres**, durante el ejercicio fiscal 2016, se auditaron **$ 26'060,789.50** (Son: Veintiséis Millones Sesenta Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 50/100 M.N.), destinados a obras y acciones de acuerdo a los Fondos de Inversión, que a continuación se describen:

Fondo de inversión	Número de Auditoría	Importe Ejercido obras y acciones	Muestra auditada	%
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FISM-DF ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-77	$ 2'820,232.01	$ 2'820,232.01	100
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FORTAMUN-DF ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-84	9'815,536.01	9'255,536.01	94.29
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del Recursos Propios ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-238	4'738,305.16	4'738,305.16	100.00
Auditoría de gestión financiera e inversiones físicas con recursos provenientes del FORTASEG ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-228	9'246,716.32	9'246,716.32	100.00
Auditoría de inversiones físicas con recursos provenientes de Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal ejercidos por el municipio de Isla Mujeres	AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-194	$0.00	$0.00	0.00
TOTAL		**$ 26'620,789.50**	**$ 26'060,789.50**	**97.90**

Con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización suscrito entre la Auditoría Superior de Federación (ASF) y esta Entidad de Fiscalización Superior (ASEQROO), y con el objeto de coordinar las acciones de fiscalización en la revisión de estos recursos y no duplicar esfuerzos, se tomó en cuenta el Programa de Auditorías de la ASF, en consideración a la muestra auditada por la ASF.

De los **$ 26'620,789.50** (Son: Veintiséis Millones Seiscientos Veinte Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 50/100 M.N.), que representan el universo auditable, se seleccionaron para su revisión física y documental obras y acciones por un importe de **$ 26'060,789.50** (Son: Veintiséis Millones Sesenta Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos 50/100 M.N.), lo que representa un 97.90% del total ejercido en obra pública y acciones con recursos del FISM DF, FORTAMUN DF, Recursos Propios y FORTASEG, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado a la tasa del 16%.

6.2.5.- RESULTADOS

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2016 el Municipio de Isla Mujeres, en el rubro de fondos de inversión, se realizaron observaciones mismas que no fueron solventadas en tiempo y forma con la documentación correspondiente, conforme a lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.2.5.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

Fondo de inversión, número de auditoría y concepto observado	Total Observado
FISM-DF 2016–Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-77	
Defectos y Vicios Ocultos de Obra	$ 300,572.71
Total	**$ 300,572.71**
FORTAMUN-DF 2016 –Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-84	
Defectos y Vicios Ocultos de Obra	$ 38,096.85
Pagos en Exceso	52,307.00
Total	**$ 90,403.85**
FORTASEG –Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-228	
Pagos en Exceso	$ 149,558.80
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	871,426.36
Total	**$ 1'020,985.00**
Total Observado	**$ 1'411,961.72**

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Número de auditoria	Fondo de inversión	PRAS	PIOC	Recomendación
AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-77	FISM-DF	9	0	3
AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUN-DF-84	FORTAMUN-DF	17	0	5
AEMOP-DFOPZN-GOB-RP-238	RECURSOS PROPIOS	5	0	1
AEMOP-DFOPZN-GF-PPIVVP-194	PPIVVP	1	0	0
AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-228	FORTASEG	5	0	0
TOTAL DE PROCEDIMIENTOS		**37**	**0**	**9**

6.2.5.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES

Como resultado de la fiscalización de estos recursos, se realizaron observaciones mismas que no fueron solventadas en tiempo y forma con la documentación correspondiente, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
FISM-DF 2016–Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FISMDF-77				
Defectos y Vicios Ocultos de Obra	$ 300,572.71	$ 0.00	$ 0.00	$ 300,572.71
Total	**$ 300,572.71**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 300,572.71**
FORTAMUN-DF 2016 –Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FORTAMUNDF-84				
Defectos y Vicios Ocultos de Obra	$ 38,096.85	$ 0.00	$ 0.00	$ 38,096.85
Pagos en Exceso	52,306.40	0.00	0.00	52,306.40
Total	**$ 90,403.25**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 90,403.25**

Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
FORTASEG –Núm. AEMOP-DFOPZN-GF-FORTASEG-228				
Pagos en Exceso	$ 149,558.80	$ 0.00	$ 0.00	$ 149,558.80
Documentación faltante o improcedente de la comprobación y justificación del gasto público	871,426.36	0.00	0.00	871426.36
Total	**$ 1'020,985.16**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 1'020,985.16**
Gran Total	**$ 1'411,961.12**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 1'411,961.12**

6.3.- AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

AUDITORÍA DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 – 2018 DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.

6.3.1.- OBJETIVO.

Verificar que el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres**, esté alineado con los Ejes de los Planes Nacional, Plan Estatal de Desarrollo, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

6.3.2.- ALCANCE.

La auditoría comprendió la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018, de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, en términos de su estructura temática.

6.3.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2017 y de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

6.3.4.- RESULTADOS.

Derivado de los trabajos de auditoría se determinó **1** resultado sobre el cumplimiento de los rubros temáticos contenidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres,** los cuales generaron 2 observaciones, de éstas se derivan las acciones que a continuación se señalan:

Acciones Emitidas:

Tipo de acción	Número
Recomendación al Desempeño	2
Total	**2**

Estas acciones deberán ser atendidas por la entidad fiscalizada, en los plazos y términos que establezcan las disposiciones legales aplicables y las notificaciones expedidas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

6.3.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO.

Núm.	Concepto	Resultado
1	Análisis y Revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.	Resultado Núm. 1 Con 2 Recomendaciones.

6.3.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO.

ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018.

Resultado Número 1 con Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que el Plan Municipal de Desarrollo del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres** 2016-2018, especifica en su contenido que se desarrollan programas sectoriales que definen los proyectos a través de los cuales se dará cumplimiento a cada una de las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal, sin embargo no se especifica el plazo para su elaboración ni la fecha de su ejecución y/o aplicación.

El Plan Municipal de Desarrollo no se apegó totalmente a los Rubros que señala el Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, ya que de los diecisiete requisitos establecidos en el artículo 11 de dicho Reglamento, solamente cumple con 11 requisitos, equivalente a un nivel de cumplimiento del 65%.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres**, que los Programas Sectoriales señalados en el Plan Municipal, sean elaborados y aplicados en el tiempo requerido, de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, verificando su congruencia con los lineamientos normativos y que en la descripción de los contenidos en los Rubros Temáticos, sean claros y específicos en los temas tratados.

Además, deberá verificar que los contenidos del Plan Municipal de Desarrollo estén alineados con los Rubros Temáticos y al orden establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo (contemplar las reformas realizadas el 04/07/2017), y su Reglamento. Por lo que se deberán realizar las adecuaciones y complementos necesarios al Plan para cumplir con todos los requisitos, cuando se lleve a cabo la fase de evaluación y actualización que establece dicha Ley.

La recomendación anteriormente señalada, deberá ser atendida ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el: 15 de noviembre de 2017.

6.3.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO.

Concepto	Atención
Análisis y Revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.	Seguimiento

Recomendación al Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a las entidades fiscalizadas para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, la eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.

Atendido: Información remitida por las Entidades fiscalizables y que atendieron las recomendaciones promovidas.

No atendido: Las observaciones que no se atendieron en tiempo y forma por las Entidades Fiscalizadas.

Seguimiento de las Recomendaciones: La observaciones que se encuentran en proceso de aplicación por parte de las Entidades fiscalizables y que aún no vence su fecha establecida de atención en la mejora e implementación.

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.

III. Se considera que en términos generales el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres 2016-2018, se alinea con los Ejes Rectores señalados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, sin embargo no cumplió adecuadamente con los conceptos temáticos que señala la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, como se detallan en los resultados con observación que se precisan en el cuerpo del informe, las cuales son de carácter administrativo y no influyen en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad fiscalizada ni afectan de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas.

IV. Los recursos provenientes de aportaciones municipales de obtuvieron y aplicaron en los términos y formas establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo, se determinó que en el ejercicio Fiscal 2016 del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres**, no obtuvo financiamiento o créditos otorgados por otras instituciones.

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.

VI. En la gestión financiera cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación d bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales, excepto por lo señalado en el apartado 6 de este informe. En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente.

VII. La gestión financiera tanto de recursos federales, estatales y municipales se ajustó a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del H. Ayuntamiento, excepto por lo señalado en el apartado 6.2.5.2 de este informe.

VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y, en su caso, a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo

X. Durante el análisis y revisión del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, se identificó que en su contenido se menciona que se elaborarán Programas Sectoriales que le van a proporcionar la operatividad política, administrativa y técnica al Municipio, sin embargo se constató que no se han elaborado, lo cual limita que se pueda medir el grado del cumplimiento de los objetivos de dichos programas, al no existir indicadores estratégicos o de gestión para medir su desempeño. Cabe señalar que dichas observaciones se precisan en el cuerpo del informe, las cuales son de carácter administrativo y no influyen en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad fiscalizada ni afectan de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de cada auditoría correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y la Auditoría al Desempeño que es relativo a ese ejercicio fiscal, del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres.** El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y Procedimientos de Verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables. En cuanto al desempeño se orientó a verificar la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 con el Plan Estatal de Desarrollo, así como con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoria Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** de **$320'550,990.76** (Son: Trescientos Veinte Millones Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Noventa Pesos 76/100 M.N.) y **Gastos y Otras Pérdidas** por **$330'891,284.06** (Son: Trescientos Treinta Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos 06/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres** en el ejercicio fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por la cantidad de **$ 1'411,961.12** (Son: Un Millón Cuatrocientos Once Mil Novecientos Sesenta y Un Pesos 12/100 M.N.), contenidas en el punto **6.2.5.2** de este informe.

El Plan Municipal de Desarrollo del **H. Ayuntamiento de Isla Mujeres** 2016-2018 se alinea con los Ejes Rectores señalados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. En su contenido se mencionan programas sectoriales y/o institucionales, los cuales deberán elaborarse con apego a la normativa aplicable y ejecutarse en los plazos establecidos.

Recibido
05 SEP 2017
XV LEGISLATURA
OFICIALÍA DE PARTES

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA.

ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

9.- ANEXOS

H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(ANEXO No.1)

ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	$59'272,531.24	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	38'597,006.48	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	21'357,516.90	
Almacenes	3'650,647.53	
TOTAL CIRCULANTE		**$ 122'877,702.15**
NO CIRCULANTE		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	$ 72,712.98	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	892'689,315.36	
Bienes Muebles	56'672,403.89	
Activos Intangibles	166,144.39	
Activos Diferidos	5'210,130.98	
TOTAL NO CIRCULANTE		**954'810,707.60**
TOTAL ACTIVO		**$1,077'688,409.75**

PASIVO		
CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$71'130,706.81	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1'554,701.76	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	34'892,324.63	
Otros Pasivos a Corto Plazo	41'499,763.46	
TOTAL CIRCULANTE		**$ 149'077,496.66**
NO CIRCULANTE		
Deuda Pública a Largo Plazo	$ 3'542,265.72	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	7'394,763.09	
NO CIRCULANTE		**10'937,028.81**
TOTAL PASIVO		**$ 160'014,525.47**
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
Resultado de Ejercicios Anteriores	$928'014,177.58	
Desahorro Neto del Ejercicio	(10'340,293.30)	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		**917'673,884.28**
TOTAL PASIVO MÁS HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		**$1,077'688,409.75**

H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(ANEXO No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	$ 143'868,376.85	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	176'682,613.91	
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		**$ 320'550,990.76**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	$ 287'953,995.71	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24'076,846.98	
Participaciones y Aportaciones	1'274,943.00	
Intereses Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1'053,327.99	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	16'532,170.38	
TOTAL DE GASTO Y OTRAS PÉRDIDAS		**330'891,284.06**
DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO		**$(10'340,293.30)**